

Consultas Realizadas

Licitación 422291 - CD N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS.

Consulta 1 - Consulta 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-12-2022
Solicitamos que el Lector de huella dactilar requerido en las especificaciones técnicas, sea considerado opcional. Esta pequeña modificación permitirá contar con mayor cantidad de posibles oferentes para el presente llamado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-01-2023
Ajustarse a la Carta Invitación. Las especificaciones detalladas son las requeridas por la convocante, en este sentido solicitamos cumplir con las mismas .		

Consulta 2 - Consulta 2

Consulta	Fecha de Consulta	27-12-2022
Solicitamos que el Puerto VGA requerido en las especificaciones técnicas, sea considerado opcional, atendiendo que es un puerto que en la mayoría de los equipos tipo Notebooks ya no es utilizado. Esta pequeña modificación permitirá contar con mayor cantidad de posibles oferentes para el presente llamado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-01-2023
Ajustarse a la Carta Invitación. Las especificaciones detalladas son las requeridas por la convocante, en este sentido solicitamos cumplir con las mismas.		

Consulta 3 - *- Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	28-12-2022
En el pliego de bases y condiciones, sección plan de entrega de los bienes se solicita: “Lugar de entrega de los Bienes: PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS O DONDE INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA” Al respecto, solicitamos determinar con precisión el lugar de entrega, considerando que las ofertas no pueden ser indeterminadas ni las bases de los pliegos y condiciones ambiguas o imprecisas, esta petición surge de lo indicado en el PBC “O DONDE INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA”, y esto con el fin de presentar la mejor oferta posible acorde a lo solicitado por la convocante y evitar desigualdades en el proceso de selección del oferente ganador. Es importante tener presente, para el éxito de este tipo de llamados, que los Pliegos de Bases y Condiciones deben ser exactos y claros respecto a elementos que pudieran elevar los costos en la ejecución de las prestaciones a fin de ofrecer bienes y sus servicios derivados a un costo que sea ventajoso para la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos a de afianzar los términos del pliego, lo cual permitirá crear un marco amplio de participación sin que existan variables que desalienten la competitividad del proceso, pudiendo los oferentes ofertar de manera adecuada, al amparo del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-01-2023
Se aclara que la Dirección de Entrega es en el Programa Nacional, de Control del Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas, sito en Avenida Brasil y Fulgencio R. Moreno		

Consulta 4 - *- Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	28-12-2022
En el pliego de bases y condiciones, sección plan de entrega de los bienes se solicita: “Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes: Las Órdenes de Compra serán emitidas dentro de los 5 (cinco) días hábiles luego de la firma del contrato. Una vez Recepcionada la orden de compra por parte del oferente, a partir de la fecha de recepción, tendrá 15 (cinco) días para la entrega de los bienes” Al respecto entendemos que los oferentes disponen de 5 (cinco) días para la entrega de los bienes una vez emitidas las ordenes de compra, favos solivitamos aclarar si nuestra interpretación es la correcta. Lo previamente solicitado lo extendemos a de afianzar los términos del pliego, lo cual permitirá crear un marco amplio de participación sin que existan variables que desalienten la competitividad del proceso, pudiendo los oferentes ofertar de manera adecuada, al amparo del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-01-2023
Se aclara que una vez recepcionada la Orden de Compra el proveedor cuenta con 15 (quince) días para la entrega de los bienes.		